

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 18, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2013.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Olga del Moral Sánchez
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

15. Honorable Alejandro Martínez Burgos
16. Honorable Efraín Meléndez Arroyo

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 18
Resolución Núm. 18

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRENTE POR LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$97,500.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN ESTADOS FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE SER AJUSTADOS A UNA PARTIDA OPERACIONAL DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE CON EL NÚMERO 01-16-12-94.80, A SER UTILIZADOS A FIN DE CUBRIR EN PARTE LOS GASTOS DE LAS FIESTAS DE PUEBLO DE NUESTRA CIUDAD A CELEBRARSE DURANTE EL PRESENTE MES DE NOVIEMBRE. A DICHA CANTIDAD LE SERÁN AGREGADOS \$20,000.00 DÓLARES PROVENIENTES DEL PROCESO DE LA SUBASTA PÚBLICA CELEBRADA EN RELACIÓN CON LOS RENGLONES DE LAS FIESTAS DE PUEBLO.”

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece en su primer párrafo que a propuesta del Alcalde la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del primero de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de satisfacer los gastos relacionados con las actividades a realizarse durante las “Fiestas de Pueblo”, en el presente mes de noviembre resulta meritorio y preciso utilizar parte de los aludidos sobrantes de fondos disponibles de años anteriores.

POR CUANTO: La Directora de Finanzas Municipales le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, debidamente certificados en los estados financieros.

POR CUANTO: Es por tal razón que se solicita el ajuste al presupuesto funcional corriente 2013-2014, para cubrir con la cantidad de noventa y

siete mil quinientos dólares (\$97,500.00) disponibles de fondos sobrantes de años anteriores, para cubrir cualquier deficiencia que pueda surgir con el pago de gastos relacionados a las Fiestas de Pueblo.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la Directora de Finanzas Municipales a utilizar un sobrante por la cantidad de **NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$97,500.00)**, acumulados y disponibles de años anteriores, a ser ajustados a una partida operacional del presupuesto funcional vigente, según se indica más adelante, a los fines de ser utilizados en unión a la suma de \$20,000.00 dólares provenientes del proceso de la Subasta Pública, celebrada en relación con los renglones de las Fiestas de Pueblo, a los fines de cubrir, en parte, los gastos a incurrirse con motivo de la celebración de las "Fiestas de Pueblo" durante el presente mes de noviembre:

DE:

	CANTIDAD
Sobrante Acumulado y Disponible de Años Anteriores	\$97,500.00
Subasta Pública	<u>\$20,000.00</u>
Total	\$117,500.00

A LA CUENTA:

CONCEPTO	CANTIDAD
01-16-12-94.80	\$117,500.00.
Total	\$117,500.00.

SECCIÓN 2: La Directora de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Oficina de Relaciones Públicas, Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontáñez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 18
Resolución Núm. 18

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBRANTE POR LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$97,500.00), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN ESTADOS FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE SER AJUSTADOS A UNA PARTIDA OPERACIONAL DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE CON EL NÚMERO 01-16-12-94.80, A SER UTILIZADOS A FIN DE CUBRIR EN PARTE LOS GASTOS DE LAS FIESTAS DE PUEBLO DE NUESTRA CIUDAD A CELEBRARSE DURANTE EL PRESENTE MES DE NOVIEMBRE. A DICHA CANTIDAD LE SERÁN AGREGADOS \$20,000.00 DÓLARES PROVENIENTES DEL PROCESO DE LA SUBASTA PÚBLICA CELEBRADA EN RELACIÓN CON LOS RENGLONES DE LAS FIESTAS DE PUEBLO.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Copia de Aviso de Subasta Núm. 13-14-03.



AVISO de SUBASTAS

► SUBASTA NUM. 13-14-01

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROYECTO HEAD START, EARLY HEAD START Y HEAD START CONCESIONARIO"

La Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao, recibirá propuestas en sobres cerrados en la Oficina de Secretaría Municipal el día 27 de agosto de 2013 a las 10:00 a.m. Las mismas serán abiertas y leídas a las personas presentes en voz alta, en el Salón de Conferencias del 5to. piso en el Centro de Gobierno.

Se celebrará una Conferencia Pre-Subasta el día 6 de agosto de 2013 a las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias del 5to. piso del Centro de Gobierno, la cual es compulsoria. En esta fecha serán entregadas las especificaciones para esta subasta.

Las propuestas deben venir acompañadas de un "Bid Bond", equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la cotización en un cheque certificado, giro o documento de compañía aseguradora reconocida en Puerto Rico ó moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

► SUBASTA NUM. 13-14-02

"ALQUILER DE ADORNOS DE NAVIDAD"

La Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao, recibirá propuesta en sobres cerrados en la Oficina de Secretaria Municipal el día 27 de agosto de 2013 a las 2:00 p.m. Las mismas serán abiertas y leídas a las personas presentes en voz alta, en el Salón de Conferencias del 5to. piso en el Centro de Gobierno para lo siguiente:

Se celebrará una Conferencia Pre-Subasta el día 6 de agosto de 2013 a las 2:00 p.m. en el Salón de Conferencias del 5to. piso del Centro de Gobierno, la cual es compulsoria. En esta fecha serán entregadas las especificaciones para esta subasta.

Las propuestas deben venir acompañadas de un "Bid Bond", equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la cotización en un cheque certificado, giro o documento de compañía aseguradora reconocida en Puerto Rico ó moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

► SUBASTA NUM. 13-14-03

"FIESTA DE PUEBLO"

La Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao, recibirá propuesta en sobres cerrados en la Oficina de Secretaria Municipal el día 27 de agosto de 2013 a las 3:00 p.m. Las mismas serán abiertas y leídas a las personas presentes en voz alta, en el Salón de Conferencias del 5to. Piso del Centro de Gobierno para las Fiestas de Pueblo a celebrarse desde el 15 al 17 de noviembre de 2013.

Las licitaciones podrán contemplarse en precio total, en renglón o renglones:

RENGLÓN NÚM. 1 MÁQUINAS DE DIVERSIÓN

RENGLÓN NÚM. 2 KIOSKOS

RENGLÓN NÚM. 3 JUEGOS DE AZAR

Se celebrará una Conferencia Pre-Subasta el día 6 de agosto de 2013 a las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencias del 5to. piso del Centro de Gobierno, la cual es compulsoria. En esta fecha serán entregadas las especificaciones para esta subasta.

Las licitaciones deben venir acompañadas de una fianza, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la propuesta, en renglón o renglones según sea el caso. Dicha fianza podrá ser presentada en cheque certificado, giro o documento de compañía aseguradora reconocida en Puerto Rico ó moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Toda persona con impedimentos físicos que interese participar en esta subasta, favor de comunicarse al número telefónico (787) 852-3066, extensión 2383, para hacer los arreglos necesarios.

Nuestra política de reglamento prohíbe la discriminación por razón de raza, color, credo, sexo, edad, impedimento físico, origen nacional y afiliación política.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas y adjudicar bajo las condiciones más ventajosas a los mejores intereses de los ciudadanos del Municipio Autónomo de Humacao.

